



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: La menor V.S.C.

REPRESENTADO: NANCY PRICILA CARRILLO DELGADO

DEMANDADO: GUILLERMO ARTURO SANTOS ANAYA

RADICACIÓN: 2015-00091

Valledupar, Cesar, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

El despacho mediante proveído de fecha 23 de agosto del presente año, inadmitió la presente demanda por las razones dadas en esa oportunidad; pero no advirtió que la joven Valentina Santos Carrillo ya es mayor de edad, por lo tanto no puede estar representada por su señora madre por cuanto ya está emancipada artículo 314 del C.C.

En consecuencia de lo anterior, se INADMITE por segunda vez la demanda a fin de que la demandante Valentina Santos Carrillo confiera poder a un abogado para que la asista profesionalmente.

Dicho esto, se le concede entonces a la parte demandante el término improrrogable de cinco (05) para que la subsane so-pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b132b187ad63557310b09198a789c3b64256d5c1da84eb52e752b21ced60093**

Documento generado en 14/09/2022 05:24:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>